

## CURSO DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN DE NIVEL 2

### 2026/2027

- La Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Triatlón de Nivel II.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
  - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
  - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
  - La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
  - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Triatlón (BOE de 31/01/2014).
  - La Orden 5/2023, de 8 de noviembre que regula el procedimiento y la organización de las actividades de formación deportiva (DOGV de 14.11.2023)
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de Julio de 2026 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

### OBJETIVOS DEL CURSO

Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en el Plan Formativo.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 24 DE JULIO DE 2026 AL 18 DE OCTUBRE DE 2026

**NÚMERO DE PLAZAS:** 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

### LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

- Clases presenciales:
  - Villa Universitaria de San Vicent del Raspeig (Calle Vicente Savall Pascual, 16, 03690 SanVicent del Raspeig, Alicante)
  - Complejo Educativo de Cheste, Ctra. CV-378, Km.0,300, 46380 Cheste, Valencia
- Clases teóricas: Aula virtual de la Federación de Triatlón de la C. Valenciana (Bloque Específico) y Aula virtual Escola de l'Esport de la Generalitat (Bloque Común).

## REQUISITOS DE ACCESO:

### Generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior) y haber superado el Nivel I de la misma modalidad.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

## CARGA LECTIVA (540 H):

### BLOQUE COMÚN

| Área                                 | Horas      |
|--------------------------------------|------------|
| Bases del aprendizaje deportivo      | 35         |
| Bases del entrenamiento deportivo    | 45         |
| Deporte Adaptado y Discapacidad      | 20         |
| Organización y legislación deportiva | 20         |
| Deporte y Género                     | 5          |
| Inglés Técnico para Grado Medio      | 40         |
| <b>Total</b>                         | <b>160</b> |

### BLOQUE ESPECÍFICO

| Área                                               | Horas      |
|----------------------------------------------------|------------|
| Formación técnica y táctica del triatleta          | 50         |
| Fundamentos del entrenamiento del triatleta        | 50         |
| Promoción del triatlón. Programas de tecnificación | 20         |
| Paratriatlón                                       | 15         |
| Desarrollo profesional II                          | 20         |
| Escuela de triatlón y programación de la enseñanza | 25         |
| <b>Total</b>                                       | <b>180</b> |

## PERÍODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

La presentación de la Memoria Final (certificado) de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del Bloque Específico. En caso de no entregarlas en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

## COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

### Presentación:

La federación dará las pautas una vez finalizado el periodo de inscripciones según titulación y año de este.

### Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

## CALENDARIO:

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

|                                | B. COMÚN*                | B. ESPECÍFICO                                                               |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Sede                           | Aula Virtual             | Aula Virtual e instalaciones deportivas de la Universidad Alicante y Cheste |
| Inicio                         | 06/09/2027               | 23/10/2026                                                                  |
| Final periodo lectivo          | 17/11/2027               | 30/01/2026                                                                  |
| Jornadas<br>Presenciales B.C.  | 02/10/2027<br>06/11/2027 |                                                                             |
| Convocatoria<br>Ordinaria      | 20/11/2027               | 21/02/2027                                                                  |
| Convocatoria<br>Extraordinaria | 17/12/2027               | 12/03/2027                                                                  |

\*Fechas del B.C por confirmar

## PRECIO TOTAL DEL CURSO

|                                       |                                    |                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| <sup>1</sup> BLOQUE ESPECIFICO: 750 € | <sup>1</sup> BLOQUE COMÚN: 98,23 € | TOTAL CURSO: 848,23 € |
|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Documentación a presentar (para la inscripción):

- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 19 de octubre de 2026**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026 AL 22 DE OCTUBRE DE 2026**

Documentación a presentar (para la matrícula):

---

1. Pago del **Bloque específico** a través de la Plataforma de Inscripción (pago por TPV)

Precios:

- 750 euros. Precio general

Formas de pago

- 1 pago único de 750€
- 2 pagos:  
1º pago: 375€ a la inscripción del curso  
2º pago: 375€ durante el mes de enero

**En caso de solicitud de baja en el curso, la federación cobrará 5 euros por gastos de gestión.**

2. **Una vez acabado el periodo de inscripción, los alumnos/as deberán de realizar el pago del bloque común que se realiza a través de la conselleria de educación, cultura y esport.**

El pago se podrá hacer de forma online o a través del banco rellenando primeramente el modelo 046 que tenéis disponible en el siguiente enlace:

[https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID\\_SIMUL=SIMUo46-9658](https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMUo46-9658)

**Una vez realizado el pago del BLOQUE COMÚN, se deberá de enviar el justificante de abono de la TASA al coordinador del curso por correo electrónico. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, también se deberá de presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.**

Coordinador: Javier Quirós Ballester (javier.quirós@triatlocv.org)



## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

### Jornada Presencial del Bloque Común (fechas por confirmar)

---

Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a las jornadas es EVALUABLE para la nota final del curso:

- La 1ª jornada presencial y evaluable es el sábado, 2 de octubre de 2027
- La 2ª jornada presencial y evaluable es el sábado, 6 de noviembre de 2027
- Lugar y sede:  
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)  
Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez  
C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia

### \*Fechas del B.C por confirmar

#### Evaluación:

La nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%.
- Cuestionarios: 15%
- Presencial: 10%.
- Feedback de control: 5%
- Jornada Presencial: 10%.

### Superación de áreas por convalidación (Bloque Común)

---

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante la Conselleria de Educación de la Comunidad Valenciana

#### Documentación necesaria:

Información e información necesaria en este enlace: <https://formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

## TASA BLOQUE COMÚN

---

En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentarla documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

### EXENCIONES: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **mono parental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

### BONIFICACIONES.

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **mono parental** categoría General: **50%**.

## Devoluciones de la tasa del Bloque Común

---

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

